

I

RESOLUCION No. 94-2-1-1- 0003806

MANUEL MOLINA JALIL  
SUBINTENDENTE JURIDICO DE LA  
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO

QUE el 5 de julio de 1994, se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la Compañía AVONTIS S.A.;

~~JOSEFINA SAVIDA~~

QUE el abogado Felix Irigoyen, que presentase copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de ley;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañias mediante Resoluciones Nos. ADM-97-989 de 18 de noviembre de 1992; y, ADM 9-500 de diciembre 11 de 1992;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. APROBAR: a) el aumento de capital de AVONTIS S.A., por TRES MILLONES DE SUCRETES, divididos en TRES MIL acciones de UN MIL SUCRETES cada una; y, b) la reforma del estatuto constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO. DISPONER que el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO. DISPONER que el Registrador Mercantil Cifal, cantón Guayaquil, a la presente escritura pública, junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordene; o, si cumple las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO. DISPONER que el Notario Vigésimo Cuatro del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública, de 27 de diciembre de 1992, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO. DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periodicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

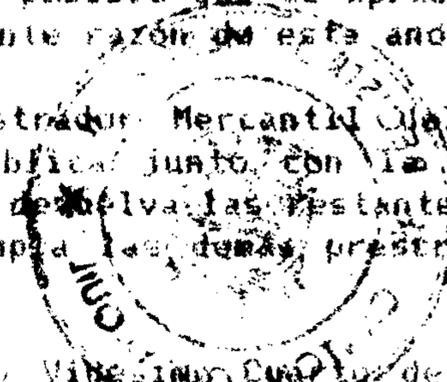
CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE. DADA y firmado en la Superintendencia de Compañias, en Guayaquil a

25 AGO 1994

Manuel Molina Jalil  
SUBINTENDENTE JURIDICO DE LA  
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

Adel...  
Exp. No. 42.509

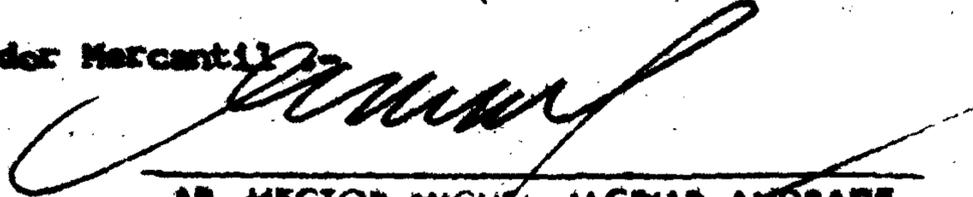


010000

3080000

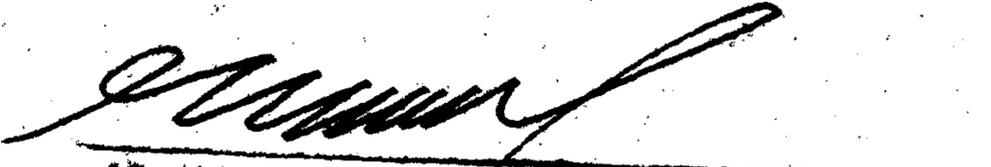
**CERTIFICADO :** Que con fecha de hoy ,

Queda inscrita la presente Resolución a foja 44.945, número 15.637 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 32.250 del Repertorio .- - Guayaquil, Octubre once de mil novecientos noventa i cuatro .- El Registrador Mercantil .-

  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

**CERTIFICADO :** Que con fecha de hoy,

Se tomó nota de lo ordenado en la anterior Resolución a foja 1.131 y - 4.257 del Registro Mercantil de 1.983 y 1.989, en su orden, al margen de las inscripciones respectivas .- Guayaquil, Octubre once de mil novecientos noventa i cuatro .- El Registrador Mercantil .-

  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



*[Faint handwritten notes and scribbles at the bottom of the page]*